

RESOLUCION No. 1.15.286.2025
(NOVIEMBRE 18)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP - 003-2025”**

La Gerente de la Red de Salud del Norte E.S.E., en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el Acuerdo 106 de 2003 emanado del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdo 002 de 2003 y 1.1.135.2025 de 2025 expedido por la Junta Directiva de la ESE, así como el Manual de Contratación y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Red de Salud del Norte E.S.E. tiene como objeto “La prestación de servicios de salud, a cargo del Distrito de Santiago de Cali, que contribuye al mantenimiento del estado de salud en las áreas de influencias; con capacidad para ofrecer servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acorde con las necesidades determinadas en el perfil epidemiológico y con sujeción al plan sectorial de salud y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del Valle del Cauca, sin perjuicio de que pueda prestar otros servicios de salud que no afecten su objeto social y que contribuyan a su desarrollo y financiación” debiendo garantizar la adecuada infraestructura de las IPS a través de las cuales presta sus servicios con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

Que consecuente con las exigencias que demanda la prestación del servicio de salud en condiciones de calidad y la integridad en la atención del paciente, la ESE requiera ejecutar la construcción de la ampliación de la infraestructura física de la IPS Rivera, con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico y atención integral a la mujer, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto.

Que es competencia del jefe de la entidad ordenar la apertura de los procesos contractuales que adelante la misma, mediante el procedimiento de convocatoria pública.

Que se elaboraron los correspondientes estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad que determinan la necesidad de desarrollar un proceso contractual, cuyo objeto es la **“EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA IPS RIVERA ADSCRITA A LA RED DE SALUD NORTE E.S.E. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA MUJER EN DESARROLLO DEL PROYECTO .DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA RED DE SALUD NORTE E.S.E. EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP-26005914”, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4145.010.27.1.0052-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y RED DE SALUD NORTE E.S.E.”**

Que la condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en los términos de condiciones que se publican.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública de Obra de Infraestructura en Salud No. CP-003-2025, cuyo objeto es **“EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA IPS RIVERA ADSCRITA A LA RED DE SALUD NORTE E.S.E. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA MUJER EN DESARROLLO DEL PROYECTO .DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA RED DE SALUD NORTE E.S.E. EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP-26005914”, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4145.010.27.1.0052-**

RESOLUCION No. 1.15.286.2025
(NOVIEMBRE 18)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP - 003-2025”

2025 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y RED DE SALUD NORTE E.S.E.”

ARTICULO SEGUNDO: Convocar al presente proceso de contratación mediante a las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos establecidos los términos de condiciones, siguiendo lo preceptuado en el artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, y Resolución 5185 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la presente contratación se ha estimado en la suma de **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 11.169.772.337) M/CTE., AIU INCLUIDO e IVA** cuando aplique. De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00-2025-CDP 553 del 18 de noviembre de 2025, Certificado de Disponibilidad vigencia futura 00-2026-CDPVF-1 y 00-2027-CDPVF-1 del 18 de noviembre de 2025.

El valor del contrato corresponderá al valor total de la propuesta, y que corresponde a la propuesta económica con la cual será seleccionado el contratista, documento que hará parte integral del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como cronograma del proceso de contratación el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR-PUBLICIDAD	NORMA
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y TERMINOS DE CONDICIONES	18 DE NOVIEMBRE de 2025 / 6:00PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE . 37.1 La Red de Salud del Centro E.S.E publicará los términos de condiciones en su página web o portal que disponga.
AUDIENCIA DE RIESGOS	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 / 3:00PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
TRASLADO PLIEGOS Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 / 4:00PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE . 37.3 Los interesados podrán presentar observaciones a los términos de condiciones con tres (3) días hábiles de antelación al cierre, para lo cual la entidad deberá dar respuesta. Las observaciones presentadas de manera extemporánea podrán ser atendidas a discreción de la entidad, quien podrá determinar si las resuelve o no, atendiendo criterios de conveniencia, pertinencia y oportunidad
RESPUESTA DE OBSERVACIONES	HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 / 4:00PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	HASTA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 / 5:00PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
ADENDAS	HASTA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 / 5:00PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE .37.5 Las modificaciones a los términos de condiciones se harán mediante adendas, con mínimo de dos (02) días de antelación al cierre, se podrá modificar el cronograma del proceso y realizar las aclaraciones y/o modificaciones que estime pertinentes a los términos de condiciones.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA 28 DE NOVIEMBRE / 3:30PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	EL 3 DE DICIEMBRE / 4:00PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
TRASLADO DE EVALUACIÓN	HASTA 6 DE DICIEMBRE DE 2025 / 10:00AM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE .37.7 Dentro del plazo previsto en los términos de condiciones, el comité evaluador realizará la evaluación de las ofertas presentadas y trasladará las evaluaciones a los interesados por un término de dos (2) días hábiles.

RESOLUCION No. 1.15.286.2025
(NOVIEMBRE 18)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP - 003-2025”

RESPUESTA DE OBSERVACIONES	HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2025 / 7:00PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
AUDIENCIA DE ADJUDICACIONES	11 DE DICIEMBRE DE 2025 / 11:00 AM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
FIRMA DE CONTRATO	11 DE DICIEMBRE DE 2025 / 4:00 PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
ENTREGA Y APROBACIÓN DE GARANTIAS	12 DE DICIEMBRE DE 2025 / 2:00 PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE
INICIO DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2025 / 2:00 PM	PAGINA WEB	ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION RED NORTE

Las fechas antes indicadas, podrán ser modificadas mediante adendas de conformidad con la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Los términos de condiciones, podrán ser consultados junto con los estudios y documentos previos en la página web de la entidad <https://www.esenorte.gov.co/> o el correo contratos@esenorte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 56 del Acuerdo .1.135.2025 de octubre 20 de 2025, “*por el cual se actualiza el estatuto de contratación de la Red De Salud del Norte E.S.E. y se dictan otras disposiciones*”, para hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web de la entidad. Las veedurías ciudadanas interesadas en el presente proceso de selección, podrán manifestar su interés a la ESE Norte por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de poner a su disposición la información pertinente para ejercer la labor de veeduría, no obstante que esta se encontrará debidamente publicada en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2.025).

ORIGILA FIRMADO

ANGIE GUTIERREZ OSPINA
Gerente
RED DE SALUD DEL NORTE ESE.

Proyectó: Diego Fernando Saenz Sanchez -. Contratista – Red de Salud del Norte ESE
Revisó: Luz Dary Minota Alvarez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)